

BOGOTÁ, COLOMBIA
2008
15

11:09

RECIBIDO

LUPE

RECIBIDO

Guayaquil, 23 de mayo del 2008

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Para su registro envío copia certificada de Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Administración y Asesoría Entrepreneur C. Ltda. que hace el Ec. Fernando Garces Orbe a favor del Ab. Giovanni Aycart Carrasco, en consecuencia el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

- Ec. Fernando Garces Orbe, propietario de 158.099 Participaciones Sociales
- Ab. Giovanni Aycart Carrasco, propietario de 1 Participación Social.

Atentamente,

Alda Vintimilla de Garces

Alda Vintimilla de Garces
Presidenta Ejecutiva

of



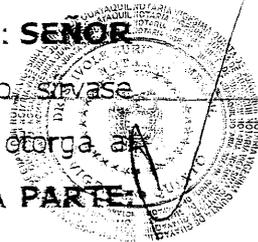


ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR C.LTDA. QUE HACE EL ECONOMISTA FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE A FAVOR DEL ABOGADO GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO----- CUANTÍA: US \$ 1.00-----.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, once de marzo del dos mil ocho, ante mi, **ABOGADO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte los cónyuges **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE Y ALDA PATRICIA VINTIMILLA GOBEIL**, de estado civil casados, Economista y ejecutiva respectivamente, y por otra parte el señor **GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO**, de estado civil casado, Abogado. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE**



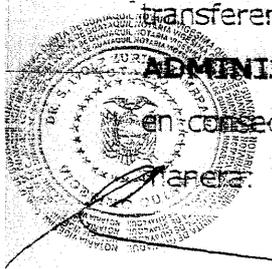
17

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte los cónyuges Economista **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE y ALDA PATRICIA VINTIMILLA GOBEIL**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; y por otra parte el señor Abogado **GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO**, por sus propios derechos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **UNO.**- El Economista **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE**, es propietario de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR C.LTDA.** **DOS.**- La **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA.** debidamente celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar al único socio actual de la empresa a ceder una participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Abogado Giovanni Fabrizio Aycart Carrasco. **TERCERA.**- **CESIÓN DE**

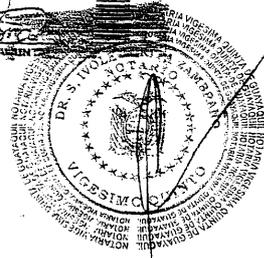
PARTICIPACIONES.- El socio Economista **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE**, debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS** mencionada en la cláusula anterior, tiene a bien ceder como en efecto cede, una participación a favor del señor Abogado **GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO**, quien una vez perfeccionada la transferencia, se convertirá en socio de la compañía **ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA.**

en consecuencia el capital social de la empresa queda de la siguiente manera: el señor Economista **FERNANDO HUMBERTO GARCES**





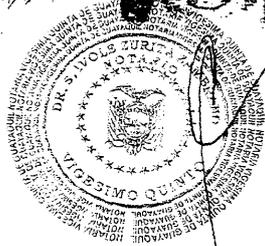
155-0970 0909052771
NUMERO CEDULA
AYCART CARRASCO GIOVANNI FABRIZIO
SUAYAS SUYACUIL
PROVINCIA CANTON
NOTARÍA DEL ALCALDE



ESPACIO
BLANCO

RIANA***** V4444V4242
SARA ILEANA ROBALINO CENTURIG
ABOGADO
GEO AYCART
MIRIAM CARRASCO
GUAYACUIL
27/04/2017
REN 133434
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA 090905277-1
AYCART CARRASCO GIOVANNI FABRIZIO
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 SEPTIEMBRE 1969
REG CIVIL 013-0054 09707 M
GUAYAS/GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1969



ESPACIO
BLANCO

010169056-1
FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE
1961
1961
1961

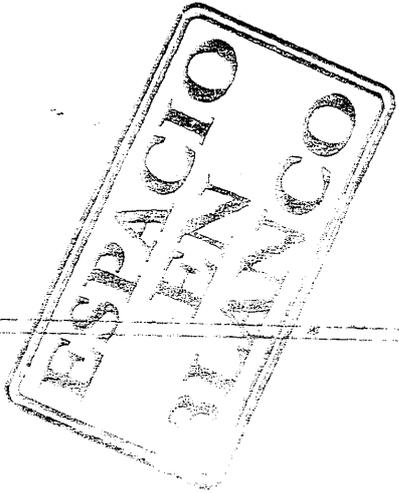
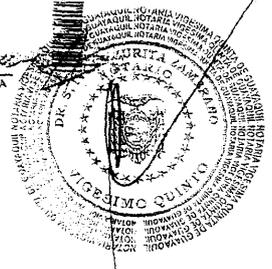
ECUATORIANA*****
CABADO ALDA PATRICIA VINTIMILLA
ECONOMISTA
ALBERTO GARCÉS
REN 0726348
18/04/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007
081-0015 0101690561
NUMERO Cedula
GARCÉS ORBE FERNANDO HUMBERTO

FECHAS
18 DE OCTUBRE
2007

Fernando Garcia
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACION Y ASESORIA
ENTREPRENEUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil
ocho, a las nueve horas con treinta minutos, en el local social de la
compañía ubicado en esta ciudad, con la presencia del Economista
Fernando Garcés Orbe, quien representa el 100% del capital de la empresa,
resuelve instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorización para ceder una participación a favor del Ab.
Giovanni Aycart Carrasco.*
2. *Autorización al representante legal para dar en venta los solares
167B y 167D ubicados en la urbanización Santa María de
Casagrande situados en el Km 12.5 de la vía La Puntilla –
Pascuales del cantón Daule Provincia del Guayas y Otorgar Poder
Especial al Ab. Giovanni Aycart Carrasco para que pueda
suscribir las escrituras correspondientes.*

Actúa como Presidente Ad-hoc el Abogado Giovanni Aycart Carrasco,
quien dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día,
“*Autorización para ceder una participación a favor del Ab. Giovanni
Aycart Carrasco*”. La junta resuelve autorizar que el único socio actual de
la empresa, ceda una participación de la compañía a favor del Ab. Giovanni
Aycart Carrasco, quien una vez cumplido el trámite de rigor, pasará a ser
socio de la compañía.

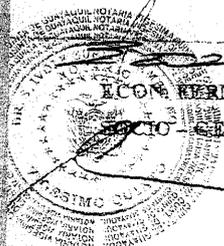
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día “*Autorización al
representante legal para dar en venta los solares 167B y 167D ubicados*

167B

en la urbanización Santa María de Casagrande situados en el Km 12.5 de la vía La Puntilla - Pascuales del cantón Daule Provincia del Guayas y Otorgar Poder Especial al Ab. Giovanni Aycart Carrasco para que pueda suscribir las escrituras correspondientes” El señor Gerente General indica que los referidos solares están prácticamente negociados, que para poder venderlos requiere la autorización expresa de la Junta de Accionistas, manifiesta además que estará ausente del país por varias semanas y que para suscribir las escrituras requiere delegar esta gestión mediante poder especial. Luego de una corta deliberación la junta resuelve autorizar al representante legal la venta de los solares 167A y 167B de la Urbanización Santa María de Casagrande situados en el Km 12.5 de la vía La Puntilla - Pascuales del cantón Daule Provincia del Guayas, a favor de quien estime conveniente para los intereses de la empresa, pudiendo pactar precio y forma de pago, así mismo lo autoriza para que confiera poder especial a favor del Ab. Giovanni Aycart Carrasco para que este nombre del representante legal, suscriba las correspondientes escrituras, una vez cumplido este encargo, el poder se entenderá concluido y expresamente revocado.

Sin más asuntos que tratar, el Señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, reinstalada que fue la junta con igual número de socios, se aprueba la redacción del acta y se ratifican en las resoluciones adoptadas.

Termina la presente Junta General Extraordinaria de Socios siendo las diez horas.



ERON HERNANDO GARCÉS ORBE
SOCIO - GERENTE GENERAL

AB. GIOVANNI AYCART CARRASCO
PRESIDENTE AD-HOC

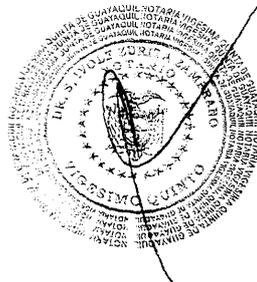
ORBE, es propietario de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES**; y, el señor Abogado **GIOVANNI FABRICIO AYCART CARRASCO** es propietario de **UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL. CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Comparece la señora **ALDA PATRICIA VINTIMILLA GOBEIL**, quien autoriza a su cónyuge **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE**, para que realice la cesión de una participación a favor del Abogado **GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO. QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura en todas y cada una de sus partes, por ajustarse a sus intereses. Usted Señor Notario agregue las demás formalidades de ley para la validez de la presente escritura. Firmando abogado Giovanni Aycart Carrasco, con registro profesional número ocho mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA CUYO TEXTO SE RATIFICAN LO OTORGANTES. Leída que fue presente escritura de principios a fin por mi el Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y firman en Unidad de acto conmigo de todo locuaz doy fe.-



EC. FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE

C.C. 010169856-1

C.V. 081-0015



ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR C.LTDA. QUE HACE EL ECONOMISTA FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE A FAVOR DEL ABOGADO GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO

Alda García

ALDA PATRICIA VINTIMILLA GOBEIL

C.C. 0103233292

C.V. 0041-144

[Handwritten signature]

AB. GIOVANNI FABRIZIO AYCART CARRASCO

C.C. 0909052771

C.V. 155-0070



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{re} copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 11 MARZO 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RECIBO



NUMERO DE REPERTORIO: 12.824
 FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2008
 HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **FERNANDO HUMBERTO GARCÉS ORBE**, autorizado por su cónyuge **Alda Patricia Vintimilla Gobeil**, cede y transfiere una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA.**, de fojas 30.319 a 30.329, Registro Mercantil número 5.264.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 141.562 y 143.624 del Registro Mercantil del 2004 y 2007, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 12824



s 23, 41

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, inscrita por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de marzo de 1998, LGY PE que la fotocopia precedente que consta de... fojas es exacta al documento que se me exhibió.
 Guayaquil: 29 MAY 2008

Ab. Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE